



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 08 MAR. 2017
 HORA: 11:00
 FIRMA: *[Firma]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1119-R-2017

REG. N°
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 03 MAR. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. ALUMINO
 HORA: 09:00

Huancayo, 28 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 036-2017-DOGL/UNCP del 03 de febrero 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Logística, solicita ampliación de plazo de contrato para adquisición de zapatos 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Director de la Oficina General de Logística, manifiesta que del procedimiento de selección de Adjudicación implicada de Bienes N° 002-2016-CSACU-items 1 y 2 para la "Adquisición de zapatos para el uniforme 2016 del personal docente y administrativo activo de la UNCP", han resultado ganadores en el ítem 1 calzado para damas sea contratado con LUCALSA SAC, ganador, por el monto de S/ 54,000.00 y en el ítem 2 calzado para caballero, G&F CUEROS Y DERIVADOS SAC por el monto de S/ 127,575.00;

Que, a través del Oficio N° 077-2017-JOGGTH/UNCP el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano ha solicitado la ampliación de contrato para la adquisición de zapatos para el personal docente contratado en número de 39 pares para damas y 116 pares de caballeros, habiendo coordinado con los contratistas, estos han aceptado la ampliación de la atención;

Que, la Jefe de la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento informa que el Contrato N° 004-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de zapatos para el uniforme 2016 del personal docente y administrativo activo de la UNCP, ítem 2 calzado para caballeros", por la prestación adicional de 116 calzados, el monto del costo ascendería a S/ 21,924.00 y para el Contrato N° 005-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de zapatos para el uniforme 2016 del personal docente y administrativo activo de la UNCP ítem 1 calzado para damas", por la prestación adicional de 39 calzados el monto del costo ascendería a S/7,020.00; refiere que el Artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Mediante resolución previa del titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de las adicionales se determinara sobre la base de las especificaciones técnicas Igualmente puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto original Estando los montos de S/21,924.00 y 7,020.00 dentro del límite establecido en la citada norma, opina por la procedencia de lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, previa opinión de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 0202-2017-OPRES/UNCP presentado el 17 de febrero 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, contando con la opinión favorable del órgano encargado de las contrataciones, comunica la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado, asimismo, opina favorablemente por la emisión de la resolución que apruebe el adicional de contrato solicitado, bajo el amparo del Artículo 34° de la Ley N° 30225 y 139° de su Reglamento; y

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, señala el Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** EL ADICIONAL del Contrato N° 004-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de zapatos para el uniforme 2016 del personal docente y administrativo activo de la UNCP-ítem 02 calzado para caballeros" por la prestación adicional de 116 calzados, por el monto de S/ 21,924.00.
- 2° **APROBAR** EL ADICIONAL del Contrato N° 005-2017-DOGL/UNCP "Adquisición de zapatos para el uniforme 2016 del personal docente y administrativo activo de la UNCP-ítem 01 calzado para damas" por la prestación adicional de 39 calzados, por el monto de S/ 7,020.00.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

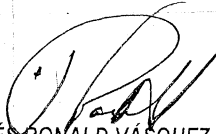
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1119-R-2016

- 2º **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Logística, se encargue de la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE y al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones-SEACE.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / VRI / DGA / Órgano Control Interno / Oficina de Asesoría Legal / Oficina General de Bienestar Universitario / Oficina General de Logística. / Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento / Oficina General de Informática / Portal WEB / Oficina General de Planificación / Oficina de Presupuesto / Oficina General de Contaduría y AF / Comedor Universitario / SEACE / Archivo / ivm.